

HECHO ESENCIAL

Comercializadora de Trigo S.A

Santiago, 28 de Julio de 2020

**Señor
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente**

Ref: INFORMA HECHO ESENCIAL

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General de Comercializadora de Trigo S.A., y de conformidad a la Circular N°660, de fecha 22 de octubre de 1986 de la Superintendencia de Valores y Seguros, vengo en comunicar a usted con carácter de hecho esencial que, en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Comercializadora de Trigo S.A, celebrada el día 27 de julio del presente año, se ha acordado la distribución de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, ascendente a la cantidad **de \$7.007.000.000.- (siete mil siete millones de pesos)**, a ser repartido entre las 124.482 acciones emitidas por la sociedad, a título de dividendo de **\$56.289,26 (cincuenta y seis mil doscientos ochenta y nueve coma veintiséis pesos)** por acción.

El procedimiento de pago se hará de acuerdo a la modalidad que cada accionista elija, de conformidad a las siguientes alternativas: depósito bancario en cuenta corriente, transferencia electrónica, envío a cada accionista o retiro por parte de éstos en dependencias de la empresa de cheque o vale vista nominativo, en el plazo máximo de 90 días contados desde la fecha de esta Junta.

Tendrán derecho a cobrar este dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a la fecha del reparto.

Según lo dispuesto en la Circular N° 660 del año 1986 de esa Comisión, adjunto a la presente el formulario N°1 relativo al pago del dividendo antes mencionado.



Gerente General